



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2019 de modificación de créditos en la modalidad de habilitación de créditos, financiado a cargo de nuevos ingresos y anulaciones o bajas de créditos.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 4, de fecha 8 de enero de 2020, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y formular reclamaciones y sugerencias que considerasen convenientes. No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
241131	PLANES DE EMPLEO RETRIBUCIONES	25.500,00
241160.00	PLANES DE EMPLEOS.SOCIAL	5.100,00
920 226.04	GASTOS JURÍDICOS	27.000,00
161 621	TERRENOS DEPÓSITO DE AGUA	14.999,99
333 622	SALA POLIVALENTE PRIMERA FASE	31.370,97
	TOTAL GASTOS	103.970,96
FINANCIACIÓN		
MEDIANTE NUEVOS O MAYORES INGRESOS		
421.00	TRANSFERENCIAS SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	8.681,40
761.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL	30.000,00
MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS		
162 629.02	BAJA GASTOS CONSTRUCCIÓN PUNTO LIMPIO	65.289,56
	TOTAL INGRESOS	103.970,96

Contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Espinoso del Rey, 6 de febrero de 2020.–La Alcaldesa, María del Pilar Ahijado Sevilleja.

N.º I.-668